



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. CAUSAL INVOCADA

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 4:

Marque	CAUSAL INVOCADA
	Contratos interadministrativos
	Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas
X	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado
	El arrendamiento y Adquisición de inmuebles
	Operaciones conexas a las operaciones de crédito público

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Entendiendo a los principios de la función administrativa y en aras de garantizar el cumplimiento de la misión institucional y la mejora continua del quehacer de la Corporación, es conveniente y oportuno celebrar un contrato cuyo objeto este orientado a la suscripción de tres (3) ejemplares del diario el Espectador en las instalaciones del Concejo de Bogotá D.C.

La necesidad concreta que se pretende satisfacer es:

- Que la Corporación esté informada sobre los temas que se publican y que tienen que ver con su función.
- Realizar seguimiento a los contenidos sociales y políticos del orden nacional e internacional.
- Recopilar y conservar los documentos que registran hechos de actualidad y de coyuntura política de alto impacto.
- Tomar medidas que sean pertinentes respecto de la imagen de la entidad que se proyecta a la ciudadanía.

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8. "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".

En este caso por tratarse de proveedor exclusivo, el contrato se celebra bajo la causal 3) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, dado que se requiere contar con la suscripción del diario El Espectador, como única firma titular de los derechos de autor de este diario, según certificado de Registro de Marca SIC No. 245935, con vigencia hasta el 20 de diciembre de 2021.

3. OBJETO A CONTRATAR

Suscripción al diario el Espectador para el Concejo de Bogotá.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto del presente proceso es de UN MILLON CIENTO OCHENTAY CINCO MIL PESOS (\$1.185.000) M/CTE., valor que incluye Impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional o distrital, costos directos e indirectos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 478 del Estatuto Tributario y el Concepto 001 de 19 de Junio de 2003 emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas – IVA, los libros y revistas de carácter científico y cultural, según calificación que hará el Gobierno Nacional, en consecuencia, la suscripción al Diario EL ESPECTADOR se encuentra excluido del Valor Agregado – IVA.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

5. CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN A LOS PROPONENTES, O AL CONTRATISTA.

1. Que sea el Titular de la Marca Mixta y la Etiqueta "EL ESPECTADOR"
2. Que esté en la capacidad de entregar diariamente tres (3) ejemplares por cada edición del DIARIO EL ESPECTADOR en las instalaciones del Concejo de Bogotá D.C., junto con los insertos, separatas y demás publicaciones que la casa editorial distribuya con los mismos dirigidos así: 1. Oficina de Presidencia del Concejo, 2. Oficina de Prensa, 3. Biblioteca del Concejo "Carlos Lleras Restrepo", por el término de doce (12) meses.

6. CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

N/A

7. LUGAR DONDE PUEDE CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en la siguiente dirección

Lugar Físico:	Carrera 30 No 25 – 90 Piso 10 Dirección Jurídica - Subdirección de Asuntos contractuales.
---------------	---

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los

ELDA FRANCY VARGAS BERNAL
ORDENADOR DEL GASTO
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Elaboró:	Aura Angélica Salazar Rojas	<i>AS</i>	15-08-2017
Revisó:	Nelly Quintero Navarrete	<i>NQ</i>	
Aprobó:	Claudia Marcela Pinilla Pinilla	<i>u.m.p.p</i>	

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit: 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

37-F-27
V.6